



Abogacía
de
Málaga

**SOLICITUD DE BECA
para estudios universitarios de hijo/a de colegiado/a
Curso 2023-2024**

D/D^a.....
.....con
DNI.....,
Domicilio
.....
Email..... y
Teléfono.....

SOLICITA:

1º.- Que le sea concedida la beca del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga para la realización del curso universitario de
al considerar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

2º.- Y declara expresamente que:

1.- Los Ingresos brutos del núcleo familiar al que pertenece el solicitante y recibidos por cualquier concepto en el año anterior ascienden a la suma de euros.

2-Los miembros que componen la unidad familiar y parentesco, son los que a continuación se relacionan:

.....
.....
.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....

3.-El solicitante se encuentra empadronado en

4.-El solicitante es colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga con número de colegiado.....(caso de no estar colegiado indicar tal circunstancia)

5.-Concurren las siguientes circunstancias
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

6.-Acompaña los siguientes documentos:

- a) Certificado de convivencia
- b) Copia de la declaración de la renta del último ejercicio fiscal correspondiente a la unidad familiar, o certificado de no haberla presentado
- c) Copia del libro de familia.
- d) Matrícula universitaria
- d) Otros documentos que acrediten las demás circunstancias concurrentes.
- e) Acreditación de que la titularidad de la cuenta se corresponde con el posible beneficiario.

En a de de 2023.

Fdo.

Contacto

Para cualquier cuestión en relación con el objeto de la presente convocatoria, pueden dirigirse a:

mariajose.campoy@abogaciademalaga.es

Identidad: ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA. CIF: Q2963001I. Dirección postal: Paseo de la Farola, 13. 29016-Málaga. Teléfono: 951 017 900. Correo electrónico: abogados@icamalaga.es

Conforme a la normativa sobre protección de datos de carácter personal vigente, debe saber que los datos que le solicitamos serán tratados para gestionar la concesión de la beca interesada, y que los mismos resultan necesarios para comprobar los requisitos de la convocatoria oficial publicada por ICAMÁLAGA y para determinar si es o no posible su concesión. La legitimación para el tratamiento, deriva de la relación de prestación de servicios, del interés legítimo, y de su consentimiento.

Estos datos en ningún caso serán cedidos a terceros, y se conservarán mientras se mantenga el proceso de otorgamiento de beca o mientras no solicite su supresión, y en todo caso, durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

La Ley ampara su derecho a acceder a sus propios datos, rectificarlos, solicitar su supresión, oponerse a su tratamiento, solicitar la limitación de sus usos en ciertos supuestos, a revocar su consentimiento y a formular reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos